

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de persona natural o jurídica para realizar la medición y evaluación de cargas laborales de cien (100) puestos de trabajo de la Cámara de Comercio de Ibagué.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Llevar a cabo la medición y evaluación de cargas laborales de los puestos de trabajo de la Cámara de Comercio de Ibagué, para lo cual deben contemplar trabajadores en municipio, trabajadores en casa y trabajadores presenciales.

ENTREGABLES:

- ✓ Informe final con los resultados, análisis, evaluación y recomendaciones para la entidad.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA:	Fecha: 31/01/2025 a partir de las 05:30 p.m.
CIERRE:	Fecha: 14/02/2025 hasta las 05:30 p.m.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y HOJA DE VIDA CON SOPORTES:	Nota 1: Su propuesta y hoja de vida con soportes, favor radicarla a través de la ventanilla virtual de la entidad la cual puede encontrar dando click en el siguiente enlace: https://ccibague.docxflow.com/public/sucursal/TRAMITES Opción radicar PQRS y/o Correspondencia, diligencie el formulario con la información requerida, para registrarse y continuar, luego seleccionar la opción “Radicar tramite – Tipo de tramite” y seleccionar la opción “Convocatoria Comercial - TDR” y seleccionar de la lista desplegable el nombre de la convocatoria a participar. Nota 2: Adjuntar propuesta y hojas de vida del equipo ejecutor y demás soportes. Peso máximo: 100 MB. (Solo en digital).
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta y hoja de vida con soportes, favor	Ventanilla Única: 60 (8) 2772000 Ext: 1049 – 1030 – 1045, celular: 3123653134

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

comunicarse a los siguientes números de contactos:	
--	--

Nota: La propuesta debe incluir el cronograma de actividades, metodología propuesta, información del personal y presupuesto total.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La persona natural o jurídica debe acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en la medición de herramientas organizacionales y de gestión humano, y mínimo tres años (03) en la ejecución específica de cargas laborales. Se debe adjuntar certificaciones o copia legible y completa de los contratos, donde se evidencie la fecha de inicio, fecha de terminación y el objeto contratado.

Contratista Persona Natural: Propuesta y hoja de vida con soportes de formación académica y experiencia. Adicionalmente, cuando aplique o requiera equipo ejecutor, deberá adjuntar hoja de vida con certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto a contratar y formación académica del equipo ejecutor.

Contratista Persona Jurídica: Propuesta con certificaciones de experiencia de la persona jurídica y hoja de vida con soportes del equipo ejecutor (Experiencia certificada con relación al objeto a contratar y formación académica) y mencionar quien será el **líder** en representación de la empresa a contratar.

Nota1: Señor contratista si ha tenido vínculos contractuales con la CCI, favor solicitar los certificados correspondientes para adjuntar a la presente convocatoria, a través de la ventanilla virtual de correspondencia, herramienta a la que tienen acceso ingresando a la página web www.ccibague.org, en la cual encontrará una pestaña ubicada en la parte superior-derecha, como [PQRSF Y/O CORRESPONDENCIA](#)

Nota 2: Señor contratista favor tener en cuenta que las certificaciones de experiencia deben tener fecha de inicio y fecha terminación y el objeto contratado, para poder tenerla en cuenta en la calificación de este proceso.

Nota 3: Señor contratista favor tener en cuenta que las certificaciones de estudio en el exterior deben estar validados por el Ministerio de Educación, para poder tenerla en cuenta en la calificación de este proceso.

Nota 4: Señor Contratista solo se aceptarán documentos soporte cargados directamente a través del formulario designado. No se aceptan enlaces a documentos almacenados en plataformas externas, como Google Drive o OneDrive y/o similares.

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜÉ

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá presentar el tiempo que requiere para llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas, detallando si son días hábiles o calendario.

VALOR DE LA PROPUESTA

El contratista deberá presentar propuesta con el valor total del servicio estipulando el impuesto de IVA cuando esté obligado a facturarlos y los demás impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El contratista podrá optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- ✓ Contra entrega del servicio.
- ✓ Anticipo, el cual no puede superar el 50% del valor del contrato.

GARANTIAS

En caso de ser seleccionada su propuesta, se solicitarán garantías pertinentes de conformidad con lo establecido por la Ley y con la naturaleza del contrato, las cuales deben ser otorgadas a través de una compañía aseguradora cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Contratista deberá firmar la póliza y adjuntar fotocopia del recibo de caja donde se verifique el pago de la prima.

DOCUMENTO REQUERIDO EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PN/PJ
Copia del documento de identidad para la Persona Natural y/o Representante Legal.	PN/PJ
Copia del RUT (Con la actividad económica que este ofertando).	PN/PJ
Copia certificación bancaria.	PN/PJ
CS-F-004 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	PN/PJ
GD-F-012 Autorización para envío de información – PN.	PN
GD-F-013 Autorización para envío de información – PJ.	PJ
Cuenta de cobro o factura electrónica de la contratación detallando el código de la actividad económica y la tarifa de ICA correspondiente a la actividad.	PN/PJ
Soportes o documentos de cualquier beneficio tributario que considere de-	PN/PJ

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PN/PJ
ba aplicarse, favor informar desde el inicio de la contratación.	
Copia del Certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué.	PN/PJ
Copia de la tarjeta profesional en el caso de las profesiones que se encuentren obligadas a tenerla, expedida por el organismo correspondiente.	PN
Certificado que se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social (Firmado por contador o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo). Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de quien firma la certificación. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (No superior a 3 meses).	PJ
Certificado generado de la ARL del cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, con vigencia inferior a 30 días de expedido.	PJ
Planilla de pago como independiente a seguridad social (Salud, pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación. Prestación de servicios personales: El ingreso base de cotización para el pago de los aportes de seguridad social debe ser del 40% del valor total de la contratación.	PN
Concepto de aptitud laboral con vigencia inferior a 3 años con relación al riesgo o labor a realizar, para contrataciones superiores a 30 días.	PN
Relación del personal (Nombre completo e identificación) a cargo del contratista o proveedor que va a desarrollar la actividad contratada (Cuando aplique).	PN/PJ
Garantías: Póliza debidamente firmada por el proveedor o contratista y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, con el clausulado correspondiente y recibo de pago de esta.	PN/PJ
Las demás que se consideren pertinentes según la naturaleza de la contratación.	PN/PJ

PN – Persona Naturales, **PJ** – Persona Jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
De la Jurisdicción: Copia del Certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué o documento

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

que haga sus veces (Cuando aplique).
Experiencia Específica: Persona Natural: Hace referencia a los años certificados de experiencia de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (Adjuntar hoja de vida con soportes).
Experiencia Específica: Persona Jurídica: Hace referencia a los años certificados de experiencia de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (Adjuntar certificaciones a nombre de la empresa y/o contratos suscritos de manera legibles y completos).
Experiencia del Líder: Hace referencia a los años certificados relacionados con lo requerido en la invitación a cotizar y quien es designado por la persona jurídica o persona natural.
Precio: Se califica teniendo en cuenta el rango del valor de las propuestas presentadas.
Propuesta técnica: Se evaluará teniendo en cuenta tres componentes claves: La metodología; el plan de trabajo y la organización y el equipo ejecutor. La metodología: El contratista deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el objeto a contratar. (Indicadores para medir el avance). Plan de trabajo: En esta sección el contratista deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. Organización y Equipo ejecutor: En esta sección la oferta deberá contener la estructura organizacional propuesta para la ejecución de la misma y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, líder responsable, y el personal técnico y de apoyo designado. (Hojas de vida con soportes que garanticen el éxito del objeto a contratar).

En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar mediante términos de referencia, no será tenido en

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

cuenta en el proceso de Evaluación y selección de capacitadores, asesores y/o consultores. Conforme a lo establecido en el CS-P-001 *Procedimiento de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

SERVICIO DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGAS LABORALES PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

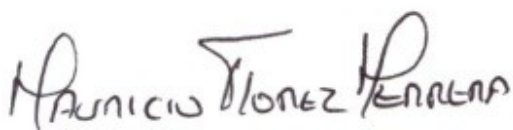
Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación. En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el CS-P-001 *Procedimiento de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el funcionario: Stephanie Ferreira Brochero – Líder de Talento Humano y Salud y Seguridad en el Trabajo, celular: 3017139730.



MAURICIO FLOREZ HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Dfm